

Toluca de Lerdo, México, catorce de agosto de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal que guarda el presente juicio.

Visto el estado procesal que guardan los autos de los expedientes al rubro citados, y toda vez que en los asuntos de mérito es necesario contar con mayores elementos para su resolución, y dado que el pasado uno de julio de dos mil dieciocho, se celebraron en el Estado de México los comicios para elegir al Presidente de la República, a los Senadores y Diputados integrantes del Congreso de la Unión, así como a los Diputados de la Legislatura Local y miembros de los ayuntamientos en esta entidad federativa, a través de la celebración de elecciones concurrentes y mediante la instalación e integración de mesas directivas de casilla únicas; en tal virtud, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII y 60 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, se requiere al Presidente y/o Secretario del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, para que, por su conducto, realicen las diligencias que estimen pertinentes, ante el Consejo Distrital Federal Electoral correspondiente de dicho Instituto, a efecto de remitir a este Tribunal, dentro del plazo de tres días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en el que le sea notificado el presente proveído, el original, o en su caso, copias certificadas legibles de las listas nominales de electores utilizadas el día de la jornada electoral, de las siguientes secciones, correspondientes al 35 Distrito Electoral Federal del Estado de México, correlativas al municipio de Villa Guerrero.

PROG.	SECCIÓN
1	5723
2	5724
3	5725
4	5726
5	5727
6	5728
7	5729
8	5730
9	5731
10	5732
11	5733
12	5734
13	5735
14	5736
15	5737
16	5738
17	5739
18	5740
19	5741
20	5742
21	5743
22	5744
23	5745
24	5746
25	5747

Notifíquese el presente acuerdo por oficio al Secretario del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México y por estrados a los demás interesados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN